



## RESOLUCIÓN C.O. N° 434-2014-UNAM

Moquegua, 06 de agosto del 2014



**VISTO:** La Resolución de C.O. N° 291-2014-UNAM de fecha 20 de mayo de 2014; Hoja de Coordinación N° 008-2014/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 13 de mayo de 2014; Informe 059-2014-UFP-OIGP/UNAM de fecha 09 de junio de 2014; Informe N° 569-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 09 de junio de 2014; Informe N° 272-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 17 de junio de 2014; Informe N° 922-2014-UP-UNAM de fecha 27 de junio de 2014; Informe N° 472-2014-OPD/UNAM de fecha 30 de junio de 2014; Informe N° 707-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 10 de julio de 2014; Informe N° 146-2014-VPAD/UNAM de fecha 15 de julio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 16 de julio de 2014, y;

### CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.



Que, mediante Resolución de C.O. N° 291-2014-UNAM de fecha 20 de mayo de 2014 se contrata bajo la modalidad de Locación de servicios a WALTER ALONSO CAPUÑAY BERNABE, para la elaboración del diseño arquitectónico de los proyectos "Creación de la Infraestructura e implementación de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Ilo – Ciudad Jardín – Provincia Ilo – Moquegua" y "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua" en un plazo de 01 mes contados desde el 01 al 30 de junio de 2014, con una retribución de S/. 6,000.00.

Que, en el lapso de tiempo determinado en el contrato se varían las ubicaciones de la elaboración de los proyectos, por lo que se emiten: el Informe 059-2014-UFP-OIGP/UNAM de fecha 09 de junio de 2014, Informe N° 569-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 09 de junio de 2014 e Informe N° 272-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 17 de junio de 2014 mediante los cuales se solicita AMPLIACIÓN DE PLAZO para el cumplimiento del contrato hasta el 31 de julio de 2014.

Que, con Informe N° 707-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 10 de julio de 2014 e Informe N° 146-2014-VPAD/UNAM de fecha 15 de julio de 2014 el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos y Vicepresidente Administrativo, ponen de conocimiento de la Presidenta de la Comisión Organizadora, para la ampliación de plazo de cumplimiento del contrato con el Arq. Walter Alonso Capuñay Bernabe, señalando como plazo tope el 31 de julio de 2014, indicando además que la ampliación de plazo no generará la asignación de mayores recursos.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en su sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio de 2014, acordó por unanimidad Aprobar la ampliación de plazo de entrega hasta el 31 de julio de 2014, a favor del Arq. WALTER ALONSO CAPUÑAY BERNABE, por tanto se modifica la Resolución C.O. N° 291-2014-UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16-07-2014.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vía de regularización la ampliación de plazo de entrega de la elaboración del diseño arquitectónico de los proyectos "Creación de la Infraestructura e implementación de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Ilo – Ciudad Jardín – Provincia Ilo – Moquegua" y "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua" hasta el 31 de julio de 2014, fecha en el que el Arq. Walter Alonso Capuñay Bernabe, entregará el trabajo concluido, en este extremo se modifica la Resolución C.O. N° 291-2014-UNAM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENGARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

*[Signature]*  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE CUSPE  
PRESIDENTA



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesado  
Arch.



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la Autorización de  
Funcionamiento de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

VPAD  
Vice Presidencia Administrativa

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO ANUAL CLIMATICO”

**INFORME N° 146-2014-VPAD/UNAM**

PARA : **Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE**  
Presidenta de la UNAM

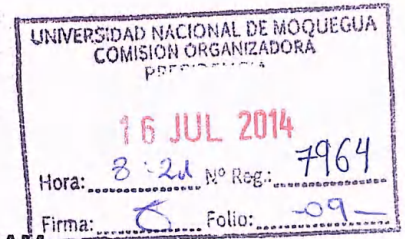
DE : **Dr. JUAN SIXTO ALFARO OLIVERA**  
Vicepresidencia Administrativa de la UNAM:

ATENCION : Secretaria General.

ASUNTO : **MODIFICACION RESOLUCION C.O. N° 291-2014-UNAM**

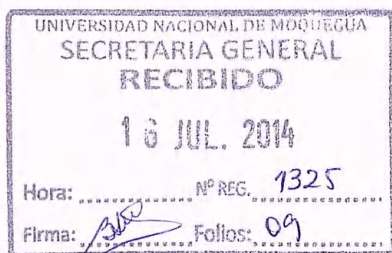
REFERENCIA : Informe N° 707-2014-OIGP/UNAM/FRMP  
Informe N° 162-2014--OPD/UNAM

FECHA : Moquegua, 15 de Julio de 2014.



Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarla muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, verificada la documentación de la referencia, se solicita la modificación y/o emisión de la Resolución C.O. N° 291-2014-UNAM; a solicitud de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, contando éste con el informe de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo, documento en el que señala que la ampliación no genera la asignación de mayores recursos, es que solicito la modificación de la Resolución en mención con un plazo hasta el 31 de Julio del presente año.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines que estime por conveniente.



Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*

DR. JUAN SIXTO ALFARO OLIVERA  
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

JSAO/VPAD  
limf

C.c.: Archivo

Prolongación Calle Ancash N° S/N - MOQUEGUA

Telf. 053 - 461227



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

11 JUL 2014

Hora: 2:42 N° Reg.: 7778

Firma: Folio: -08-

**INFORME N° 707 - 2014-OIGP/UNAM/frmp**

**A :** DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

**DE :** ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI  
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

**ASUNTO :** SOLICITO MODIFICACION DE RESOLUCION

**REFERENCIA :** a) INFORME N° 472-2014-OPD/UNAM  
b) INFORME N° 272-2014/OSLP/UNAM/fpv  
c) INFORME N° 569-2014-OIGP/UNAM/frmp

**FECHA :** Moquegua, 10 de julio del 2014.

\*\*\*\*\*

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente e informo que con documento de la referencia c) se ha solicitado Ampliación de Plazo para la entrega de diseños arquitectónicos de los PIP "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO, CIUDAD JARDIN, PROVINCIA ILO, MOQUEGUA" y "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - MOQUEGUA", hasta el día 31 de julio del año en curso, y al mismo tiempo se solicitó la modificación de la Resolución C. O. N° 291-2014-UNAM.

Por lo que, en atención al documento de la referencia a) es necesario la continuidad en el trámite para la ampliación de plazo de entrega del servicio y se solicita la modificación de la Resolución C. O. N° 291-2014-UNAM, teniendo como nuevo plazo de entrega el 31 de julio del 2014, a favor del Locador WALTER ALONSO CAPUÑAY BERNABE.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI.  
JEFE - OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y  
GESTION DE PROYECTOS

C.c.: Archivo.  
FRMP/OIGP  
Yarb/sec



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

OPD  
Oficina de Planificación y  
Desarrollo

07

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**INFORME N° 472-2014-OPD/UNAM**

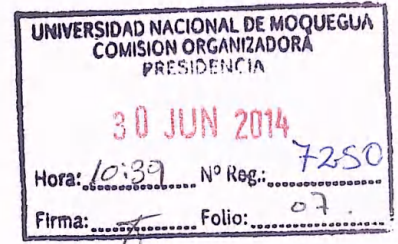
A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : NO EXISTE IMPORTE A CERTIFICAR.

REFERENCIA : INFORME N° 272-2014/OSLP/UNAM/fpv

FECHA : Moquegua, 30 de junio del 2014.



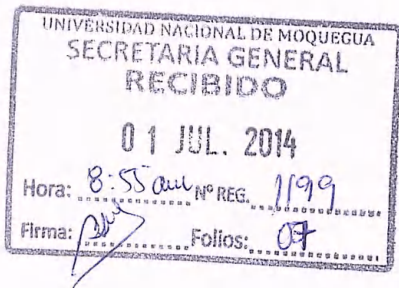
De acuerdo al documento de la referencia se informa lo siguiente:

1. No existe importe a certificar.

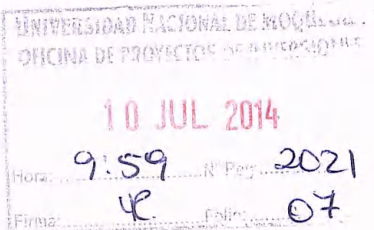
Es un trámite administrativo de ampliación de plazo de entrega de servicios que modifica la Resolución C.O. N° 291-2014- UNAM.

El presente documento debe ser derivado a la Presidencia, para la autorización de la modificación de la Resolución antes mencionada.

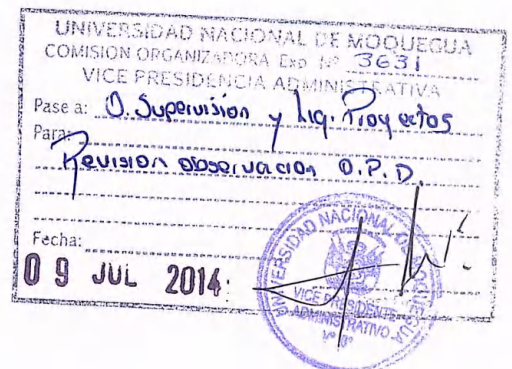
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



MRRC/OPD  
Jfr/sec  
Cc: Archivo



**INFORME N° 922-2014-UP-OPD-UNAM**

**PARA** : Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

**ASUNTO** : **NO EXISTE IMPORTE A CERTIFICAR**

**REFERENCIA** : Informe N° 272-2014/OSLP/UNAM/fpv

**FECHA** : Moquegua, 27 de junio del 2014



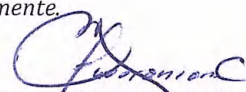
De acuerdo al documento de la referencia se informa lo siguiente:

1. No existe importe a certificar.

Es un trámite administrativo de ampliación de plazo de entrega de servicios que modifica la Resolución C.O. N° 291-2014-UNAM.

El presente documento debe ser derivado a la Presidencia, para la autorización de la modificación de la Resolución antes mencionada.

Atentamente,



CPC. CLAVER MAMANI CALLACONDO  
Registro Presupuestal



C.C. Archivo

**INFORME N° 272-2014/OSLP/UNAM/fpv**

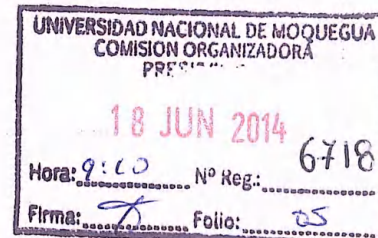
**A :** Dra. Benita Maritza Choque Quispe  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM

**DE :** Ing. Francisco Pacoricona Villasante  
JEFE DE OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

**ASUNTO :** Ampliación de plazo

**REFERENCIA :** a) Informe N° 059-2014-UFP-OIGP/UNAM  
b) Informe N° 569-2014-OIGP/UNAM/frmp

**FECHA :** 17 de Junio del 2014



Mediante el presente tengo a bien de dirigirme a su despacho, para poner en vuestro conocimiento que según documento de la referencia b) el Responsable de la Unidad Formadora de Proyectos solicita una ampliación de plazo para la entrega de los diseños arquitectónicos hasta el 31 de julio del año en curso, debido a que la Profesional Responsable de la Elaboración del Plan Director de la Sede Ilo de la UNAM ha planteado el cambio de ubicación de la zona de construcción del Pabellón de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Al respecto, opinamos que la misma es procedente si se tiene definido en forma oficial el cambio de ubicación de la edificación señalada, y que posteriormente no sufrirá ningún cambio al respecto, por lo cual es conveniente y necesario que la Profesional Responsable de la Elaboración del Plan Director de la Sede Ilo de la UNAM, informe por escrito tal modificación y que el Proyectista solicite directamente la ampliación de plazo propuesta.

Por lo opinado en el párrafo anterior, consideramos que es procedente la ampliación de plazo, debiendo modificarse la Resolución con el cual se ha contratado los servicios del locador Arq. WALTER ALONSO CAPUÑAY BERNABE, siendo el nuevo plazo de entrega el 31 de Julio del 2014, previo presentación del informe de la Responsable del Plan Director de la Sede Ilo de la UNAM sobre el cambio de ubicación, y el petitorio del Contratado pidiendo ampliación de plazo.

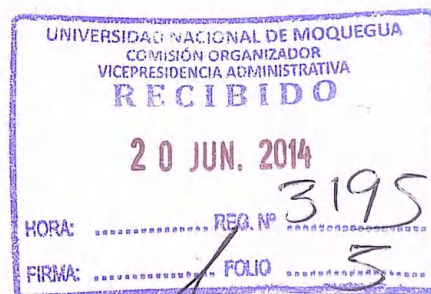
Es cuanto informo a usted para los fines convenientes.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



Ing. FRANCISCO PACORICONA VILLASANTE  
JEFE - OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS



Cc/ Arch. (a)  
Cc/ Arch. (b)  
FPVI, OSLP  
Kvsa/Sec.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**

10 JUN 2014

Hora: 3:32 pm. N° Reg: 6283

Firma: [Signature] Folio: 04

**INFORME N° 569 - 2014-OIGP/UNAM/frmp**

**A :** DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE.  
Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM

**DE :** ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI  
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

**ASUNTO :** SOLICITO AMPLIACION DE PLAZO.

**REFERENCIA :** INFORME N° 059-2014-UFP-OIGP/UNAM

**FECHA :** Moquegua, 09 de junio del 2014.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**OFICINA DE PROYECTOS**

**RECIBIDO**

12 JUN. 2014

Hora: 12.20 N° ERG: 496

Firma: [Signature] FOLIO: 04

\*\*\*\*\*

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento en referencia, **solicito Ampliación de Plazo** para la entrega de diseños arquitectónicos de los PIP "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO, CIUDAD JARDIN, PROVINCIA ILO, MOQUEGUA" y "CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - MOQUEGUA", hasta el día 31 de julio del año en curso, por los motivos expuestos en documento adjunto.

Así mismo, solicito la modificación de la Resolución C. O. N° 291-2014-UNAM, en el lapso aprobado hasta el 30 de junio del 2014 para que sea cambiado hasta el 31 de julio del 2014, a favor del Locador **WALTER ALONSO CAPUÑAY BERNABE**.

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI.  
JEFE - OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y  
GESTION DE PROYECTOS

C.c.: Archivo.  
FRMP/OIGP  
Yarb/sec

**INFORME N° 059-2014-UFP-OIGP/UNAM**

**A** : ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI  
Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

**DE** : ING. JULIO RODAS MENDOZA  
Unidad Formuladora de Proyectos

**ASUNTO** : Ampliación de Plazo para entrega de Diseño Arquitectónico

**REFERENCIA** : a) Hoja de Coordinación N° 008-2014/CPISI/UNAM/SEDE ILO  
b) Resolución C.O. N° 291-2014-UNAM

**FECHA** : MOQUEGUA, 09 DE JUNIO DEL 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

09 JUN 2014

Hora: 10:00 N° Reg: 1560

Firma: [Firma] Folio: 03

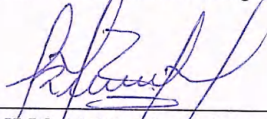
Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente e informarle que mediante el documento de la referencia a) se determina la zona para la construcción del Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – sede Ilo; mediante la referencia b) se designa al Arq. Walter Alonso Capuñay Bernabe para realizar los diseños arquitectónicos del PIP “Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM – Sede ILO” y del PIP “Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAM” teniendo como fecha límite el 30 de junio para la entrega de los diseños arquitectónicos; como es de conocimiento se viene realizando el Plan Director de la UNAM a cargo de la Arq. Gina Valdivia, la que sugiere el cambio de ubicación de la zona de construcción del Pabellón de Ingeniería de Sistemas e Informática, es imprescindible saber la nueva zona de ubicación para retomar la elaboración del diseño arquitectónico de la mencionada escuela profesional.

Por lo tanto se solicita la ampliación de plazo de entrega de los diseños arquitectónicos hasta el 31 de julio del presente, por la demora que causara el cambio de la zona de construcción, debo indicar que el monto de pago no se modificara.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines que correspondan.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



Ing. JULIO RODAS MENDOZA  
UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS





PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

VPAC  
Vice Presidencia Académica

CPISI  
Carrera Profesional Ingeniería de  
Sistemas e Informática

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**HOJA DE COORDINACIÓN N° 008-2014/CPISI/UNAM/SEDE ILO**

A : Ing. Raúl Mantilla Pori  
Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la UNAM

DE : Ing. Vaneza Flores Gutiérrez  
Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería  
de Sistemas e Informática - UNAM

ASUNTO : DETERMINACIÓN DE ZONA PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DEL PABELLÓN DE LA CARRERA  
PROFESIONAL DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

FECHA : Ilo, 13 de Mayo del 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIONES

15:50 N° Reg: 1266  
52 Folio: 03

Previo saludo le comunico que se ha definido la zona para la Construcción del Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e informática de la UNAM - Sede Ilo. Adjunto al presente el acta celebrada el día Lunes 12 de Mayo del 2014 entre los responsables de las tres carreras profesionales (Ambiental, Sistemas e Informática, y Pesquera) y el Coordinador de la UNAM Sede Ilo, donde se consigna las zonas definidas para la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, y las Oficinas Administrativas de la UNAM Sede Ilo, con lo cual se espera pueda dar celeridad a los estudios respectivos.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Vaneza Flores Gutiérrez*

VANEZA FLORES GUTIERREZ  
Responsable de la Carrera Profesional de  
Ingeniería de Sistemas e Informática

Adjunto: Acta (Determinación de zona CPISI-UNAM. Fecha: 12/05/2014)  
E.C. Archivo  
VFG/Reso  
bzw/Sec

# RESOLUCIÓN C.O. N° 291-2014-UNAM

Moquegua, 20 de mayo del 2014

**VISTO:**

El Informe N° 040-2014-LIFP-OIGP/UNAM de fecha 21 de abril de 2014; Informe N° 378-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 22 de abril de 2014; Informe N° 274-2014-OPD/UNAM de fecha 05 de mayo de 2014; Informe N° 213-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 13 de mayo de 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de mayo de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 1764° del Código Civil, por locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al conitante, a prestar sus servicios por cierto tiempo para un trabajo determinado a cambio de una retribución. Continúa señalando el artículo 1765° que pueden ser materia de dicho contrato toda clase de servicios materiales e intelectuales. Además el artículo 1767° regula el carácter personal del contrato, en principio y el artículo 1768°, de la norma citada, que regula el plazo máximo de dichos contratos, señalando, que el plazo máximo de este contrato es de seis años si se trata de servicios profesionales y de tres años en el caso de otra clase de servicios.

Que, con Informe N° 378-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 22 de abril de 2014, el jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, el requerimiento de servicios para la elaboración del diseño arquitectónico de los siguientes proyectos, los cuales cuentan con la aprobación de sus respectivos Planes de Trabajo:

- "Creación de la Infraestructura e implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo-Ciudad Jardín- Provincia Ilo- Moquegua".
- "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua".

Para lo cual propone al Arquitecto WALTER ALONSO CAPUÑAY BERNABE, cuyo gasto estará afecto a la meta 022 y el monto a pagar por cada servicio será de s/. 3,000 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 274-2014-OPD/UNAM de fecha 05 de mayo del 2014, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal por Servicio de elaboración de dos diseños arquitectónicos para el Arq. Walter Alonso Capuñay Bernabé, con una retribución de S/. 6,000.00 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 213-2014/OSLP/UNAM/fpv de fecha 13 de mayo de 2014, el Ing. Francisco Pacoricona Villasante jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos propone la contratación del Arq. WALTER ALONSO CAPUÑAY BERNABE por cumplir con el perfil profesional establecido en los términos de referencia elaborados al respecto, por lo que se da la conformidad de dicho requerimiento de servicios, debiendo indicar que el cónyuge profesional presente su habilidad profesional al momento de adjudicársele dicho trabajo.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15/05/2014; y,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONTRATAR, bajo la modalidad de Locación de Servicios, al locador WALTER ALONSO CAPUÑAY BERNABE el lapso de 01 mes, del 01 al 30 de junio de 2014, para la elaboración del diseño arquitectónico de los siguientes proyectos, "Creación de la Infraestructura e implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, Sede Ilo-Ciudad Jardín- Provincia Ilo-Moquegua". y "Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua", con una retribución de s/. 6,000.00 nuevos soles por los dos diseños, tal como se detalla:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO s/	Certificación
Estudios de pre-inversión	022	268121	15	6,000.00	636

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** REMITIR el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUEBUISE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL